



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
17 DE MAYO DE 2012

En Mirabel, a 17 de mayo de 2012

A las 19,30 horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES

D. Fernando Javier Grande Cano

Preside la sesión D. Fernando Javier Grande Cano, Alcalde Presidente.

D. Carlos Serrano Bravo

D^a. Thais Pañero Fernández

Asiste Público.

D^a. María Jesús Serrano Rodillo

D. Fernando Sánchez Prieto

Declarada abierta y pública la sesión a las 19,30 horas, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a debatir los asuntos que figuran en el Orden del Día en los términos que a continuación se expresa:

D. Luis Mena Moreno

D^a. Eva María Sancho Díaz

SECRETARIO

D. Manuel Chacón Díaz

1.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012.-

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejales quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011 y ordinaria de fecha 27 de marzo de 2012, distribuidas con la convocatoria y Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

No se produce ninguna observación, por lo que se entienden aprobadas por unanimidad y se elevan a Acta.

2.COMUNICACIONES OFICIALES.- Comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria celebra por el Ayuntamiento:

- Presidencia de la Diputación Provincial de Cáceres sobre ejecución de las obras de 2013 en 2012 de proyectos financiados con fondos FEDER en el Plan de mejora de la calidad del agua.
- Diputación Provincial de Cáceres, poniendo a disposición del Ayuntamiento de Mirabel fondos bibliográficos para la biblioteca municipal.
- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, comunicando el nombramiento de D. Camilo Pacheco Llanos como Juez de Paz Titular de Mirabel.
- Gobierno de Extremadura, comunicando el desplazamiento en el mes de junio a Mirabel de una unidad del servicio de inspección técnica de vehículos.
- Consejería de Salud Pública y Política Social, sobre registro de animales potencialmente peligrosos y animales de compañía.
- Instituto de la Juventud, convocatoria de las actividades de la campaña de verano de 2012.
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda, remitiendo acuerdo de la comisión regional de la vivienda sobre solicitud de avocación.
- Consejería de Educación y Cultura, remitiendo la relación definitiva de plantillas, composición de unidades y plazas vacantes del colegio público de la localidad.

La Corporación queda enterada.

3, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno:

- Solicitando ayuda a ADEME para la IV prueba de trabajo para cachorros de Mirabel con un presupuesto de 3710,00€.
- Autorizando ocupación del dominio público con 3 mesas y 12 sillas.
- Autorizando ocupación del dominio público con 8 mesas y 32 sillas.
- Incoando expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto.
- Aprobando la liquidación del Presupuesto General de 2011.
- Autorizando inscripción en el registro de uniones de hecho.
- Concediendo licencia de 1ª ocupación.
- Adjudicando provisionalmente el arrendamiento del bar de la piscina municipal para la temporada 2012.
- Aprobando el expediente de contratación del arrendamiento del bar sito en el Centro Cultural y Social.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

- Autorizando a un vecino de la localidad el local sito en el Centro Social y Cultural para un evento familiar.

La Corporación queda enterada.

4.PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2012.- Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial o Permanente de Cuentas en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

D. Luís Mena Moreno pregunta por el pasivo de ingresos del presupuesto, y dice que el año pasado el Sr. Alcalde dijo una cantidad como superávit que no coincide con lo que hay.

El Sr. Alcalde dice que como miembro de la Comisión de Hacienda que es podía haber preguntado en la Comisión, que él en ningún momento ha dicho que había tal cantidad como superávit, sino que esa cantidad que él dice era la existencia en las cuentas del Ayuntamiento, que no es lo mismo.

Se somete el mismo a la consideración del Pleno Municipal con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (PP)

A la vista del resultado el Pleno Municipal, por mayoría absoluta ACUERDA



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	162966
2	Impuestos Indirectos.	6000
3	Tasas y Otros Ingresos.	109006
4	Transferencias Corrientes.	224161
5	Ingresos Patrimoniales.	21615
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	39058
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	25250
	TOTAL INGRESOS. . . .	588056

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

1	Gastos de Personal.	247323
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	222922
3	Gastos Financieros.	2050
4	Transferencias Corrientes.	49931
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	53843
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	7778
9	Pasivos Financieros.	4209
	TOTAL GASTOS. . . .	588056

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

5.APROBACIÓN DEL PROYECTO PLAN PILOTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

CÁCERES.- Se da cuenta al Pleno del Proyecto de construcción de infraestructura del servicio de gestión y valorización de residuos de construcción y demolición en zona norte de Cáceres, obra nº 60/001/2011, así como el documento correspondiente al punto de acopio de residuos de construcción y demolición en Mirabel, Cáceres.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, unanimidad, ACUERDA aprobar el proyecto técnico de la obra número 60/001/2011 denominada Construcción de las infraestructuras y explotación del servicio de valorización y eliminación de los residuos de construcción y demolición en la zona norte de la provincia de Cáceres (expediente Feder número “2007FEDER302”), incluida en el “Ámbito a.3 – Mejora del entorno natural y calidad medioambiental. Acción 3”, con un presupuesto de 5.330.915,50€ (inversión pública), financiado el 70% por FEDER y el 30% por Diputación de Cáceres, poniendo a disposición de la Diputación los terrenos sitios en el polígono 12 parcela 68.

Que le es de aplicación la normativa urbanística contemplada en el art. 28 de la Ley del Suelo de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

6.REPRESENTANTES DEL PLENO EN LA COMISIÓN LOCAL DE LA VIVIENDA.-

Se da cuenta al Pleno que la Comisión Regional de la Vivienda ha rechazado la solicitud de avocación de competencias efectuada por este Ayuntamiento y que, por tanto, se tiene que crear la Comisión Local y efectuar una propuesta de adjudicación de 1 vivienda de promoción pública en Mirabel.

Conforme al art. 15 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura el Pleno tiene que nombrar como vocal a un representante de cada partido que cuente con representación en el Ayuntamiento.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y este, por unanimidad, ACUERDA nombrar los siguientes representantes en la Comisión Local de la Vivienda:

TITULARES

D^a María Jesús Serrano Rodillo (PSOE)

D. Luís Mena Moreno (PP)



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

SUPLENTE

D. Fernando Sánchez Prieto (PSOE)

D^a. Eva María Sancho Díaz (PP)

7.SOLICITUDES A ADEME.- Se da cuenta al Pleno de las solicitudes presentadas de ayuda Leader al Grupo de Acción Local ADEME para la construcción de una pista de padel en zona de ocio del Ayuntamiento para ampliar la oferta de infraestructuras deportivas en el Municipio, favoreciendo con ello el acceso a la práctica deportiva de un rango mayor de la población, así como la solicitud de ayuda para la celebración de la IV Prueba de Trabajo para cachorros de Mirabel.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal, y éste, por unanimidad, ACUERDA

Primero. Ratificar las solicitudes presentadas con fecha 30 de marzo y 11 de abril de 2012 de ayudas leader en el Grupo de Acción Local Ademe para la construcción de una pista de padel en la localidad y la celebración de la IV Prueba de Trabajo para cachorros en Mirabel.

Segundo. Compromiso, de ser aceptadas las solicitudes y asignadas las ayudas económicas, de aportar las cantidades que correspondan al Ayuntamiento a los citados proyectos.

8.INFORMES DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de lo siguiente:

- Decreto empleo experiencia. Se han concedido al Ayuntamiento de Mirabel 11000 euros para realizar dos contrataciones. Se mandará oferta de empleo al SEXPE.
- Señalización turística. Se ha comenzado a instalar los monolitos y las placas de la señalización, con una inversión de 11800 euros.
- En relación a la valoración de las solicitudes para la vivienda del Olivo Sólo, tras el rechazo de la Dirección General de vivienda a la avocación de



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

competencias, en fechas próximas se hará una reunión con los solicitantes a fin de explicar todo el proceso y de entregarles el decreto con la baremación.

- Está abierto el plazo para presentación de solicitudes para el arrendamiento del bar del centro social, hasta el 30 de mayo del presente año.
- Se han pavimentado dos tramos de vía pública en la Calle Atajo, en cada extremo de la vía por el mal estado que presentaban.
- El pasado 6 de mayo se celebró la cuarta edición de la Prueba de Trabajo para Cachorros, con una alta participación y gran afluencia de público, que la ha consolidado como la prueba de referencia a nivel regional. Este año ha participado en la organización de la misma la Federación Extremeña de Caza.
- El equipo de fútbol sala cadete en los Judex jugará la fase final del campeonato. La fase final (cuartos y semifinales) tendrá lugar en Navas del Madroño el próximo sábado. El Ayuntamiento ha organizado un viaje en autobús. Quien desee ir para apoyar el equipo puede apuntarse en el Ayuntamiento o en la Biblioteca, con una cuota de 3 euros.
- Romería de San Isidro el próximo sábado con actividades organizadas por la Asociación de Jóvenes Mirabeños y la Concejalía de Mujer, Cultura y Festejos.

El Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Municipal o Concejal desea presentar alguna moción de urgencia al Pleno

Ningún Concejal dice nada. Acto seguido el Sr. Alcalde dice que presenta dos mociones. La primera en solidaridad y apoyo a las reivindicaciones formuladas a favor del mantenimiento del Punto de Atención Continuada en la localidad de Cañaverál, y la segunda sobre modificación jornadas AEPESA.

9.MOCIÓN A PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL.-

“Cañaverál.- 15 de mayo del 2012

A través de diversos medios de comunicación y de los Sindicatos UGT, CCOO, CSIF, Simex, Satse y SAE, ha llegado a esta Alcaldía la preocupante noticia, de la intención del Gobierno de Extremadura, de reducir el servicio médico en 22 de los 24



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

PAC de la región, amenazando con el cierre de algunos y una reducción drástica de los servicios sanitarios en otros.

Entre los municipios afectados por el posible cierre del PAC, así como por la pretendida reducción de consultas de Atención Primaria a dos días a la semana, según las previsiones de Simex, sobre una lista aún no definitiva de candidatos, figura Cañaveral y por ende el Consultorio Local de Casas de Millán, que puede verse afectado por la reajuste de personal médico.

La noticia, aunque un tanto oficiosa, ha causado fundada alarma y una honda preocupación entre las fuerzas políticas y los diversos colectivos sociales de esta localidad dada la tremenda repercusión que una medida de este calado podría tener, no solo para Cañaveral, sino para toda su zona de influencia. El PAC de Cañaveral atiende a diario a pacientes de los municipios de Casas de Millán y Pedroso de Acim; vecinos de las Barriadas, La Estación y Grimaldo; peregrinos del Camino de Santiago (que en gran número atraviesan la localidad); y, con relativa frecuencia, presta asistencia urgente a accidentados leves y graves de la carretera N-630, de la Autovía de la Plata A-66 o de las obras de la futura línea del AVE.

El cierre del Punto de Atención, llevaría aparejada, además, la irremediable pérdida de una docena de puestos de trabajo directos (Médicos, ATS, Celadoras, Conductores de Ambulancia, etc), y ello, en la actual coyuntura económica por la que atraviesan las familias, significaría a su vez el agravamiento de su economía y de la economía local, ambas, severamente afectadas ya por la creciente situación de desempleo a la que se ven abocados cada día mas y mas vecinos.

Visto el alcance antisocial de la medida, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 11, del presente mes de mayo, por unanimidad de los ocho miembros asistentes al mismo, acordó elevar a la Presidencia del Gobierno de Extremadura y a la Consejería de Salud y Política Social su más enérgica protesta por unas pretendidas medidas de recorte que finiquitarían, de un plumazo, los logros con tanto esfuerzo y tiempo conseguidos por los ciudadanos en materia sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos se tengan en consideración los perjuicios económicos y la pérdida de los logros sociales que el cierre del PAC acarrearían a nuestra localidad y a toda la zona de influencia sanitaria de la misma.”



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Se somete a la consideración del Pleno Municipal la declaración de urgencia y, éste, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA la declaración de urgencia, procediéndose a su debate.

Se inicia deliberación sobre el asunto y concluida ésta el Pleno con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, unanimidad, ACUERDA elevar a la Presidencia del Gobierno de Extremadura y a la Consejería de Salud y Política Social su más enérgica protesta por unas pretendidas medidas de recorte que finiquitarían, de un plumazo, los logros con tanto esfuerzo y tiempo conseguidos por los ciudadanos en materia sanitaria.

10.MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MIRABEL PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE JORNADAS DE TRABAJO NECESARIAS PARA ACCEDER A PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR PARTE DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA MATERIALES CON CARGO A OBRAS DE AEPSA EN UN 30 % CON RESPECTO A LA MANO DE OBRA.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social y, en dicha fecha, residan en los municipios y localidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura son beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo y reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

La falta de lluvia acaecida durante los últimos meses de 2011 y tres primeros meses de 2012 justifica la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios.

Dada la tardanza en la presentación de los presupuestos generales del estado para el año 2012, la ejecución de los proyectos que en los Ayuntamientos de toda Extremadura exige que se determinen urgentemente un calendario de aplicación, a fin de agilizar y facilitar la puesta en marcha de estos programas de empleo.

Por otro lado, con referencia a las subvenciones concedidas para la realización de obras AEPSA, hasta el momento, los gastos subvencionados con respecto a la partida de materiales correspondían con una asignación del 30% en relación con la cuantía de mano de obra subvencionada. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Extremadura propone la reducción hasta el 15% de la asignación a materiales respecto a mano de obra lo que supone una importante dificultad para la ejecución de cualquier obra que se pretenda ejecutar.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mirabel presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERA: REDUCCION DE PEONADAS DE 35 A 20.

1. Instar al Gobierno de España a que modifique la regulación estatal del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en dicho sistema y que en esta fecha, residan en los municipios y localidades de Extremadura afectados por la sequía durante



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y lo soliciten dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

2. Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no residan en los municipios y localidades indicados en el párrafo anterior, siempre que, residiendo en el territorio de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, acrediten la realización de jornadas agrarias en tales municipios o localidades en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en:

- El artículo 5.1 a) del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.
- Los artículos 4.1 y 5.1 a) del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril.

3. En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:

- Par aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas, en la forma prevista en dicha disposición.
- Para aplicar la disposición transitoria segunda del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, cuando se acredite un número igual o superior a 20 jornadas cotizadas, se considerará acreditado un número de 35 jornadas cotizadas.

SEGUNDA: CONVOCATORIA URGENTE DE LAS COMISIONES REGIONALES DE SEGUIMIENTO



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Ante la tardanza en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del 2012, y la grave paralización económica que sufre nuestra Extremadura, pedimos la convocatoria de forma urgente de las Comisiones de regionales de seguimiento reguladas en el artículo 23 del real decreto 939/1997, de 20 de junio, para determinar a propuesta de las comisiones provinciales de seguimiento y previo informe de los consejos comarcales, el calendario de ejecución para el 2012 de los proyectos de Aepsa.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.

Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a mantener la dotación de materiales en las obras de AEPSA en un 30 % con respecto a la mano de obra subvencionable. No podemos consentir la reducción en un 50% las aportaciones que los Ayuntamientos reciben para hacer frente a la financiación de los materiales de los proyectos de Aepsa. Creemos que en las actuales circunstancias por las que atraviesan los Ayuntamientos, con la prestación de servicios que no son de su competencia, unido al encorsetamiento al que nos vemos sometidos con los Planes de ajuste impuestos por el Gobierno de España, si no se continua con la aportación del 30%, corren grave peligro los proyectos que hasta ahora estábamos realizando en los Ayuntamientos de Extremadura, y en consecuencia, las jornadas que hasta ahora veníamos ofreciendo a los trabajadores del régimen especial agrario.

CUARTA: DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO.

Al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago Terraza.

Al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, José Antonio Echavarri.

Se somete a la consideración del Pleno Municipal la declaración de urgencia y, éste, con el voto favorable de cinco Concejales (PSOE), dos abstenciones (PP) y 0 voto en contra, ACUERDA la declaración de urgencia, procediéndose a su debate.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Concluido el mismo se somete a consideración del Pleno Municipal el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (PP)

A la vista del resultado el Pleno Municipal por mayoría absoluta ACUERDA

PRIMERA: REDUCCION DE PEONADAS DE 35 A 20.

1. Instar al Gobierno de España a que modifique la regulación estatal del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en dicho sistema y que en esta fecha, residan en los municipios y localidades de Extremadura afectados por la sequía durante los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y lo soliciten dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada den vigor de esta Ley.

2. Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no residan en los municipios y localidades indicados en el párrafo anterior , siempre que, residiendo en el territorio de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, acrediten la realización de jornadas



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

agrarias en tales municipios o localidades en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en:

- El artículo 5.1 a) del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.
- Los artículos 4.1 y 5.1 a) del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril.

3. En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:

- Par aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas, en la forma prevista en dicha disposición.
- Para aplicar la disposición transitoria segunda del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, cuando se acredite un número igual o superior a 20 jornadas cotizadas, se considerará acreditado un número de 35 jornadas cotizadas.

SEGUNDA: CONVOCATORIA URGENTE DE LAS COMISIONES REGIONALES DE SEGUIMIENTO

Ante la tardanza en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del 2012, y la grave paralización económica que sufre nuestra Extremadura, pedimos la convocatoria de forma urgente de las Comisiones de regionales de seguimiento reguladas en el artículo 23 del real decreto 939/1997, de 20 de junio, para determinar a propuesta de las comisiones provinciales de seguimiento y previo informe de los consejos comarcales, el calendario de ejecución para el 2012 de los proyectos de Aepsa.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.

Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a mantener la dotación de materiales en las obras de AEPSA en un 30 % con respecto a la mano de



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

obra subvencionable. No podemos consentir la reducción en un 50% las aportaciones que los Ayuntamientos reciben para hacer frente a la financiación de los materiales de los proyectos de Aepsa. Creemos que en las actuales circunstancias por las que atraviesan los Ayuntamientos, con la prestación de servicios que no son de su competencia, unido al encorsetamiento al que nos vemos sometidos con los Planes de ajuste impuestos por el Gobierno de España, si no se continua con la aportación del 30%, corren grave peligro los proyectos que hasta ahora estábamos realizando en los Ayuntamientos de Extremadura, y en consecuencia, las jornadas que hasta ahora veníamos ofreciendo a los trabajadores del régimen especial agrario.

CUARTA: DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO.

Al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Al Presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago Terraza.

Al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, José Antonio Echavarri.

11.RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Luís Mena Moreno pregunta al Sr. Alcalde por la avería que hay debajo de su casa, que se está hundiendo y que se va a partir.

El Sr. Alcalde dice que se está esperando para traer hormigón de planta y reparar no sólo esa calle sino otras además, que si no se hace esta semana se hará la próxima.

D^a. Eva María Sancho Díaz pregunta por la adjudicación del bar de la piscina municipal.

El Sr. Alcalde dice que se ha adjudicado al arrendatario del año pasado. Que el bar se abrirá, probablemente, a primeros de junio, y la piscina cuando acabe el curso escolar.



AYUNTAMIENTO DE MIRABEL (Cáceres)

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 20 horas y 13 minutos del día indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta. Doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdº. Fernando Javier Grande Cano